EMPRESA: MUNNICH PHARMA MEDICAL SpA Proceso: Registro de Producto Cosmético Ref. Solicitud: RC1247554 Secuencia: 12 Arancel: 4112001 Fch. Solicitud: viernes, 13 de septiembre de 2019 Prestación: REGISTRO DE PRODUCTO COSMÉTICO (POR PRODUCTO CON TODAS SUS VARIEDADES) Formulario Resumen Identificación del Solicitante Rut: 80.447.400-5 Nombre/Razón MUNNICH PHARMA MEDICAL SpA Social: Tipo DROGUERÍA Establecimiento: Dirección: San Ignacio Número: 1000 Dpto./Oficina: QUILICURA Comuna: **REGION METROPOLITANA** Región: Identificación Encargado del Trámite *Nombre Lori Lagos contacto: *E-mail lagoslori@gmail.com contacto: 81207562 *Teléfonos: Fax: Responsable de la Información Técnica Nombre completo: José Miguel Campos Galdames Rut: 15.934.844-K Cargo: Asesor Dirección: San Ignacio Número: 1000 Dpto/Oficina: Región: **REGION METROPOLITANA** Comuna: QUILICURA Teléfonos: 942319870 Fax: Dirección E-mail: jose.campos@munnich.cl Representante Legal Nombre completo: Miguel Ángel Celedón Gonzalez Rut: 9.191.211-2 Cargo: Representante Legal ∨ Dirección: Av. El Salto Número: 4875 Dpto/Oficina: Región: **REGION METROPOLITANA** Comuna: **HUECHURABA** Teléfonos: 222998000 Fax: Dirección E-mail: mceledon@socofar.cl Identificación del Producto 606 N°Inscripción Establecimiento: * N° correlativo interno: [registro propuesto: C-148/24] MISTER (FAMILY SET) LOCION PARA EL ROSTRO (FACE LOTION) * Nombre: *¿Incluye variedades? Sí ○ No

Resumen Solicitud de Registro - Registro de Producto Cosmético

*¿Es un cosmético infantil?	○ Sí ● No		
* Forma Cosmética:	loción		
* Uso Cosmético:	Cuidado del rostro		
* Finalidad Cosmética:	Humectación		
	Descripción del Régimen		
* Régimen :	Importado Terminado 🗸		
* Importación es por cuenta:	✓ Propia ☐ Por Terceros		
* Acreditación importación:	○ Convenio ○ CLV		
* Distribución:	✓ Propia ✓ Por Terceros Interpretación de la Clave		
* Clave:	P008105		
* Descripción:	P: INDICA EL AÑO CONTANDO DESDE 2001 , P SERIA EL 2016 008 INDICA LA FECHA DEL AÑO, EJEMPLO: 1 ERO DE ENERO =001, 2		

Especificación de la Fórmula				
Nombre Ingrediente	Concentración	Observación		
AQUA	90,8			
CETEARYL ALCOHOL	3,5			
MINERAL OIL	2,5			
SORBITOL	1,0			
PHENOXYETHANOL	0,68			
GLYCERYL STEARATE	0,33			
FRAGRANCE	0,3			
PEG-100 STEARATE	0,25			
LAURETH-30	0,24			
C13-16 ISOPARAFFIN	0,24			
CARBOMER	0,08			
CAPRYLYL GLYCOL	0,07			
SODIUM HYDROXIDE	0,01			

8	Variedades	
	Nombre	
	BLUE COLLECTION	
	CLASSIC COLLECTION	
	BLACK COLLECTION	

3	Empresas que Particip	Empresas que Participan en el Proceso de Fabricación, Importación y Distribución					
	Empresa	Dirección	País	Función			
	LANDY INTERNATIONAL	TIANFENG ROAD	CHINA	FABRICACIÓN EXTRANJERO TERMINADO			
	SOCOFAR S.A.	Av. Vicuña Mackenna	CHILE	DISTRIBUIDOR			
1	MUNNICH PHARMA MEDICAL LTDA.	San Ignacio	CHILE	DISTRIBUIDOR			
1	MUNNICH PHARMA MEDICAL LTDA.	San Ignacio	CHILE	IMPORTADOR			

Descripción de Envase y Período de Vigencia					
Envase Venta Público y Promoción					
Descripción Envase	Período de Vigencia	Condición de Almacenamiento	Método		
TUBE:LDPE WITH PP CAP	24	MANTENER EN UN LUGAR FRESCO Y SECO, PROTEGIDO DE LA LUZ	Estudio de estabilidad acelerado		
		Uso Profesional			

Descripción Envase Período de Vigencia Condición de Almacenamiento

Método

<-- NO Declaró Envase(s) Uso Profesional>

4

Archivos Adjuntos / Observaciones

CERTIFICADO LIBRE VENTA LANDY INTERNATIONAL.pdf, Shave Lotion-Finished Product Specification.pdf, FACE LOTION CERTIFICADO SEGURIDAD DE USO.pdf, Cert-GMP-2019.7-LANDY.pdf, face lotion-(white-MK 86779).pdf

Correspondientes a:

CLV o certificado de Fab.Extranjero(legalizado),Especificación de Producto Terminado,Certificación de Seguridad de Uso,Certificado de autorización del fabricante extranjero,Estudio de Estabilidad

Observaciones:

Sin comentarios.

IMPORTANTE:

- Declaro bajo juramento que los datos suministrados en el presente formulario así como los antecedentes acompañados, son verdaderos e íntegros.
- Formulo la presente declaración en conocimiento de lo dispuesto en el artículo 210 del Código Penal, que dispone: "El que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá penas de presidio menor en sus grados mínimos a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."



Volver